



> Estimados políticos argentinos y peruanos, por qué no ganamos diez años de luchas inútiles que sólo generarán una nueva industria textil que es la de la confección de chalecos viales para motociclistas numerados y “estigmatizados”. Evitaremos juicios millonarios y ganarán adeptos.

En Colombia, lapatria.com publica una nota titulada “Cambios en la ley antimoto”, donde expresa: Edgar Gómez Román, presidente de la Cámara de Representantes, anunció que el proyecto de ley 207, que generó una ola de protestas entre los motociclistas de todo el país, fue retirado de mutuo acuerdo con el Gobierno nacional.

“Los grupos de interés iniciaremos lo que ha de ser el nuevo proyecto de ley sobre motos, que se presentará ante el Congreso”. “La idea de esta nueva iniciativa es llegar a presentar una ley que se construya de manera conjunta”, afirmó Gómez Román. «Según el nuevo plan, el Gobierno llevará sus iniciativas, pero no habrá puntos intocables. Por ejemplo, una propuesta que se va a trabajar es la supresión del chaleco, que no ha servido para nada y que sólo debería ser usada entre la tarde y la noche”, sostuvo el presidente de la Cámara baja de Colombia.

En otra parte de la crónica queda muy claro que el beneficio ha sido el negocio de la venta de los chalecos: **“Desde que las autoridades nacionales hicieron obligatorio el uso del chaleco reflectivo y del casco protector con número de placa impreso, una nueva industria de confección nació”**. Otra conclusión terminante de la aberrante medida que toman es sintetizada con el subtítulo **“El dato”: “Un estudio que se realizó recientemente demostró que para viajar de Neiva a Barranquilla se requieren, por lo menos, 14 tipos de chalecos diferentes.”**

Ganemos diez años

Viajando al Enduro del Verano en la Honda Biz C 105, haciendo una investigación vial, fui testigo de cómo paraban a un joven mototurista con un CG 125 Fan en la caminera de la Policía de Lezama (PBA) y lo infraccionaban por no usar el chaleco reflectivo, es decir lo multaron por algo que no exige la ley, que todavía no está en vigencia...

Hay que dejar algo claro de mi parte: que “los motociclistas estamos de acuerdo con el uso del material reflectante y el uso del casco y, de ser posible, de ropas y elementos de seguridad y chapas más grandes y reflectivas; también sugerimos para los automóviles patentes de mayor porte y visibilidad. Por otra parte, de legislar medidas sería fundamenta la desgravación de impuestos y tasas para elementos de seguridad como cascos, material reflectivo, pecheras, coderas, rodilleras y calzados de seguridad, siempre pensando en el motociclista más desprotegido, que es aquel que trabaja con su moto o para los centenares de miles de familias que poseen motos menores de 200 cc”.

Con estas medidas claramente se trabajará a favor de la seguridad vial y la protección en caso de accidentes para evitar pérdidas de vidas. La experiencia colombiana luego de diez años de funcionamiento no

presenta resultados favorables sobre aumento de la seguridad vial por el uso de los chalecos y cascos identificados con números de las placas patentes, pero sí tienen la percepción de que la mayor visibilidad de los motociclistas disminuye riesgos. En cambio, en la Argentina y en el mundo los motociclistas experimentados tenemos la certeza y la norma de aconsejar siempre el uso de vestimenta de colores visibles y materiales reflectivos, según los parámetros de Safety Honda, AMY - Academias de Manejo Yamaha, Escuela de Manejo de BMW Motorrad, Fundación Pro Moto, ASUMA Asoc. Usuarios de Motovehículos de Argentina.

P.V.